



ANEXO NO. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

TIPO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Mantenimiento equipos de bombeo agua de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de noviembre de 2024.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1.1.	El proyecto consistente en contratar el mantenimiento preventivo y correctivo (con inclusión de repuestos) de los sistemas hidráulicos y electromecánicos ubicados e instalados en el Sector del tanque subterráneo de 7000 Litros del Edificio Nacional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, el cual se ejecutará según las especificaciones y recomendaciones técnicas consignadas en este capítulo.
1.2.	Las especificaciones que se entregan al contratista tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que debe formar parte del mantenimiento, no exime al Contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.
1.3.	Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al supervisor del contrato y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del Contratista.
1.4.	Con el propósito de unificar los conceptos y criterios técnicos sobre las diferentes actividades que se realizan para la implementación de los programas de mantenimiento y en especial para que el personal que interviene en una u otra forma en el sistema, maneje el mismo vocabulario, es pertinente definir los términos de mayor uso en las actividades de mantenimiento.

	<p>la base de datos es necesario informar al supervisor del contrato al respecto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estado actual de cada ítem.• Fallas, irregularidades o anomalías de funcionamiento encontradas.• Si se requiere, informar actividades de tipo correctivo a realizar.
--	--

2.3.	Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
2.4.	Los equipos, partes, accesorios, repuestos, insumos, consumibles y demás ítems a utilizar para ejecución de las actividades del objeto a contratar deben ser nuevos; la Entidad no aceptara el suministro, uso, o instalación de ítems Remanufacturados o de segunda. De igual forma, el contratista debe dar como mínimo un año de garantía de los equipos, repuestos, accesorios y demás ítems nuevos suministrados o instalados, y mínimo dos años de garantía por trabajos realizados, tales como cambios de tubería, flautas, acoples y demás intervenciones a los sistemas de distribución e impulsión de agua.
2.5.	Una vez realizados los mantenimientos tanto de tipo preventivo como correctivo el contratista deberá entregar un informe técnico del mantenimiento” el cual debe ser firmado por el técnico encargado y por el supervisor del contrato.
2.6.	Una vez realizadas las actividades, tanto de tipo correctivo como preventivo, se debe expedir un cumplimiento el cual debe ser debidamente diligenciado, explicando las actividades realizadas, por el supervisor del contrato que recibe dichos trabajos. Para adelantar el proceso de pago correspondiente a los servicios prestados.
2.7.	El supervisor del contrato no elaborará el cumplimiento, si el informe técnico de mantenimiento tanto preventivo como correctivo no ha sido presentado por el contratista.
2.8.	<p>Para realizar trabajos de tipo preventivo y correctivo que toman más de un día, y que el suministro de agua o evacuación de aguas lluvias se vea afectado, el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato, para que estos trabajos se lleven a cabo preferiblemente los fines de semana o fines de semana con puentes festivos fin de garantizar el suministro de agua en los horarios ordinarios de trabajo.</p> <p>Cuando se vaya a llevar a cabo los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista deberá garantizar el stock suficiente de repuestos, de tal manera que los trabajos no se tengan que interrumpir por la falta de estos, al dificultarse la consecución de estos por falta de servicio en el comercio de la ciudad.</p> <p>Cuando la ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo se haga dentro de</p>

	<p>las jornadas ordinarias de trabajo e implique el desmonte y el traslado de equipos a los talleres del contratista o de algún proveedor de servicios; el contratista debe Suministrar e Instalar en forma temporal equipos de la misma capacidad de los equipos que deben ser intervenidos, para garantizar que el sistema siga funcionando mientras se realizan las reparaciones del caso.</p> <p>Cuando como producto de la realización de las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo en horarios fuera de las jornadas laborales, por ejemplo, fines de semana o jornadas nocturnas, se llegue a necesitar el traslado de equipos a los talleres del contratista o de algún proveedor de servicios y afecte el funcionamiento del sistema en la jornada laboral ordinaria; el contratista debe Suministrar e Instalar en forma temporal equipos de la misma capacidad de los equipos que deben ser intervenidos, para garantizar que el sistema siga funcionando mientras se realizan las reparaciones del caso.</p>
2.9.	<p>En el evento que se requiera realizar alguna actividad de tipo correctivo, ya sea a los equipos electromecánicos o a los sistemas de distribución de agua relacionados en el numeral 5 del presente anexo, el contratista debe presentar una propuesta, la cual debe ser autorizada por el supervisor del contrato antes de iniciar dicha actividad. En la propuesta se debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción detallada de los trabajos a realizar con su correspondiente APU desglosando: costos de mano de obra, listado de insumos y repuestos a usar especificando cantidades, precios unitarios y precios totales de cada ítem, al igual que el subtotal y total de la propuesta antes y después de impuestos. <p>Si en la propuesta se relacionan repuestos, accesorios, insumos o materiales que no se encuentren en la lista de repuestos presentada en la oferta económica de los estudios previos, adicional a la propuesta el contratista debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mínimo dos (2) cotizaciones, efectuadas por dos (2) diferentes proveedores o empresas que comercialicen dichos ítems; estas empresas o proveedores deben encontrarse debida y legalmente posicionados en el mercado. En las cotizaciones se deben especificar: marcas, referencias, una breve descripción de cada ítem, unidad de medida, cantidad, precio unitario, precio total por ítem, subtotal y valor total de la propuesta antes y después de impuestos.
2.10.	<p>Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.</p>

2.11.	<p>Serán por cuenta del Contratista, el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la supervisión exija.</p> <p>Cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley Colombiana.</p> <p>Los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades propias del contrato que generan peligro son:</p> <p>Trabajos seguros en alturas, trabajos con energías peligrosas, trabajos con sustancias oleosas.</p>
2.12.	<p>Una vez terminadas las actividades contratadas, tanto mantenimientos preventivos como correctivos, el lugar donde se realizaron las tareas debe quedar libre de escombros, partes o accesorios cambiados, limpio, seco y sin humedad. El supervisor del contrato antes de firmar el cumplido por recibo a satisfacción o el informe de mantenimientos realizados, debe inspeccionar estas áreas y dar visto bueno que lo mencionado haya sido ejecutado.</p>

3. BASES DE PAGO

3.1.	<p>El pago se hará conforme a los respectivos precios unitarios ofertados por el contratista. Estos valores incluirán la totalidad de los costos de materiales, transporte, equipo y mano de obra en que incurra el Contratista y de acuerdo con las especificaciones e instrucciones del supervisor. Se recibirá el mantenimiento de las cantidades existentes establecidas por el supervisor del contrato.</p>
------	--

4. TIPOS DE MANTENIMIENTO

4.1.	<p>Mantenimiento Preventivo; Se define como la acción técnica administrativa que se lleva a efecto para el cuidado e inspección sistemático de un equipo o elemento. Con el propósito de mantenerlos en buen estado de funcionamiento, evitar y detectar fallas menores antes de que estas se conviertan en defectos mayores.</p> <p>La aplicación del mantenimiento preventivo permite que los equipos funcionen a plena capacidad técnica y elimina los posibles riesgos de quedar fuera de servicio, ocasionando paradas largas por averías graves, lo cual genera grandes costos operativos y económicos.</p> <p>El programa de mantenimiento preventivo se basa en rutinas bimestrales para prevenir que pueda presentarse la falla del equipo por desgaste de una pieza, mala calibración o programación del sistema.</p> <p>Dentro del reporte de mantenimientos realizados, se debe incluir un cuadro de observaciones el cual el personal técnico debe diligenciar relacionando las fallas, anomalías o acciones de tipo correctivo a realizar, que los equipos puedan presentar.</p>
4.2.	Componentes de los equipos hidráulicos

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo motriz de tipo sumergible 2. Válvula electromecánica de control de llenado 3. Instalación eléctrica, tablero de control y fuerza. 4. Instalación hidráulica suministro, presión y conducción. 5. 5. Instalación hidráulica de almacenamiento y recolección. 6. Fijaciones y anclajes del sistema.
4.3.	<p>Equipo motriz: electrobombas partes Mecánicas:</p> <p>Carcasas, impulsor, rotor estator, inductor, embobinados, ejes, ventilador, rodamientos, sellos mecánicos, empaques, retenedores, bridas, Tornillos de ensamble, Cuñas, caja de conexiones.</p>
4.4.	<p>Instalación eléctrica, tablero de control y Maniobra</p> <p>Acometida, salidas de aparatos eléctricos, Contactores, relés Térmicos, Lámparas pilotos, Selectores, Fusibles, Terminales eléctricos, arrancadores, Accesorios de amarre, organización y conducción de los cableados.</p>

4.5.	<p>Instalación hidráulica de suministro, presión y conducción</p> <p>Acometida de acueducto, sensor de nivel boya flotadora, válvula flotadora de bola, Válvula cheque, Válvula de paso directo, Válvula electromecánica, presos tatos, Manómetros de presión, válvula de descarga del sistema, Tapón de cebado, precargador de aire, Soportes, Flotador de mercurio, juntas de dilatación, red de tubería de succión y descarga, accesorios de tubería.</p>
4.6.	ACTIVIDADES MÍNIMAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS
4.6.1	<p>Calibración</p> <p>La calibración consiste en realizar los correctivos de funcionamiento y poner a los equipos en las condiciones iniciales de operación, mediante el análisis de sus partes o componentes, actividad que se hace a través de equipos, instrumentos, patrones o estándares.</p>
4.6.2	<p>Inspección</p> <p>Consiste en hacer un examen minucioso en forma visual y mediante elementos de medición de cada una de las partes y componentes del equipo, con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones de construcción y operación dadas por los fabricantes de los equipos.</p>
4.6.3	<p>Evaluación</p> <p>Cada uno de los equipos debe ser evaluado en su estado físico y funcional por el servicio de mantenimiento, antes de ser sometido a cualquier acción de mantenimiento.</p>
4.6.4	<p>Apariencia</p> <p>Los equipos con rasguños menores, hendiduras, decoloración, o cualquier otro defecto que no afecte el funcionamiento, no puede ser considerado como inservible. Sin embargo, tales defectos deberán ser programados para la debida corrección, dependiendo de la disponibilidad de este.</p>

4.6.5	<p>Integridad</p> <p>Se considera un equipo completo cuando posee todos los elementos eléctricos, mecánicos y demás accesorios originales ensamblados en fábrica y que son indispensables para el perfecto funcionamiento del mismo.</p> <p>La placa de identificación del equipo es un componente especial de este y deberá permanecer adherida al mismo. Todo equipo contiene accesorios que son indispensables para su funcionamiento, los cuales deben relacionarse como parte del equipo.</p>
4.6.6.	<p>Prueba de Aceptación</p> <p>Las pruebas de aceptación consisten en efectuar inspecciones visuales y de funcionamiento, siguiendo los estándares de calidad y funcionamiento dados por los mismos fabricantes o por empresas dedicadas a dar los lineamientos sobre la calidad uso y seguridad de los equipos hidráulicos, en especial sobre la seguridad eléctrica y el mismo equipo.</p>
4.6.7.	<p>Limpieza</p> <p>Consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos a la estructura de los equipos.</p>
4.6.8.	<p>Lubricación</p> <p>Es la acción por medio de la cual se aplica un elemento viscoso entre cuerpos rígidos y móviles, con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes.</p>
4.6.9	<p>Pruebas de Funcionamiento</p> <p>Son pruebas que se efectúan a cada equipo, para determinar si el funcionamiento de este está de acuerdo con las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de estos. Los equipos que no reúnen estas exigencias se consideran no aptos para la prestación del servicio. Las pruebas debe realizarlas el personal técnico capacitado en cada uno de los diferentes equipos.</p>



4.6.10.	<p>Detección de Fallas</p> <p>LA DIAN considera para la presente especificación, que los equipos Electromecánicos entran en estado de falla cuando: Cambie las condiciones de programación, control y funcionamiento; y no este suministrando adecuadamente la fuerza para la presión indicada o variando sus condiciones de voltaje, corriente, frecuencia, tiempo o los mecanismos automáticos no estén realizando adecuadamente su labor.</p>
4.6.11	<p>Identificación y Número de Parte</p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación del número de Protocolo, correspondiente con el número de inspección realizado a cada equipo.• Identificación lo más amplia posible sobre la identidad del equipo (marca, modelo, tipo, número de serie, localización, etc.).
4.6.12	<p>Puntos de Inspección y Mantenimiento</p> <p>El protocolo de mantenimiento debe cumplir cada uno de los ítems específicos del test de inspección y de mantenimiento preventivo, que determinarán la seguridad y efectividad del equipo para su correcto funcionamiento los cuales quedarán consignados en El reporte técnico de mantenimiento.</p>
4.6.13	<p>Frecuencia, Fecha y Número de Revisiones</p> <ul style="list-style-type: none">• Se debe especificar la frecuencia con que se debe llevar a cabo dicha inspección y mantenimiento.• Se indicará la fecha en que se realiza la inspección, así como la persona que lo realiza.• Se indicará la fecha en que se realizó la última inspección o revisión de la actual.• Se indicará la fecha de la próxima inspección programada.



4.6.14	<p>Valoración y Estado del equipo</p> <ul style="list-style-type: none">Emitir un concepto técnico de evaluación o valoración del estado del equipo, el cual debe incluir: la calificación del funcionamiento del equipo (pasa -no pasa, apto -no apto), la descripción de los ajustes o calibraciones realizadas, las recomendaciones de intervención para el mejoramiento de los equipos, las recomendaciones para cambio o retiro del servicio por obsolescencia y las alertas para intervenciones prioritarias de mantenimiento correctivo que permitan prevenir salidas de funcionamiento de los equipos por daños.Comentarios y ObservacionesAnotar cualquier deficiencia que se haya podido encontrar a causa de un mal uso o a un inadecuado mantenimiento.Si la inspección revela la necesidad de un mantenimiento correctivo, anotar
--------	---

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

	que partes han sido afectadas y los repuestos e insumos que se requieren para la misma.
4.6.15	<p>Identificación de Equipos Asociados</p> <p>En este apartado se quieren identificar aquellos equipos que están anexos al equipo al cual se hace la inspección, y que en conjunto todos ellos constituyen una unidad de trabajo.</p>



4.6.16	<p>Consideraciones</p> <p>Antes de llevar a cabo una inspección o mantenimiento preventivo el encargado de ello debe ser consciente de saber utilizar el equipo.</p> <p>Cuando se diligencia el reporte técnico de mantenimiento preventivo. En el apartado correspondiente a puntos de inspección y mantenimiento, se debe calificar:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Pasó</u> cuando la prueba haya resultado correcta o• <u>Falló</u> cuando la prueba no haya sido superada; <p>Se procederá a la revisión y reparación correspondiente, anotando la acción realizada en el apartado de comentarios. Se volverá a evaluar ese punto de inspección y si ahora la prueba resulta correcta se calificará <u>Pasó</u>.</p> <p>Si existen puntos de la hoja de protocolos que no proceden a ser rellenas sus casillas por ser pruebas no realizadas al equipo, a estas se le trazará una raya indicativa.</p> <p>Un protocolo no ha de ser algo restrictivo para la persona que lo realiza; el seguimiento de los pasos establecidos en el mismo puede ejecutarse según el orden indicado o adoptar la secuencia más conveniente de acuerdo con la experiencia y la metodología de trabajo del técnico que lo realiza.</p>
--------	--

5. DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PARA LOS EQUIPOS HIDRÁULICOS Y ELECTROMECAÑICOS	
5.1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO
5.1.1.	<p>SISTEMA HIDRÁULICO, TUBERÍA DE SUCCIÓN Y DE DESCARGA</p> <p>Revisión de la Instalación hidráulica de suministro, presión y conducción:</p> <p>Revisión de Acometida de acueducto, sensor de nivel boya flotadora, válvula flotadora de bola, Válvula cheque, Válvula de paso directo, Válvula electromecánica, presostatos, Manómetros de presión, válvula de descarga del sistema, , Flotador de mercurio, juntas de dilatación, red de tubería de succión y descarga revisar el estado de la tubería, ajustes y nivelaciones, accesorios de tubería, Verificar fugas en las juntas roscadas de las tuberías instaladas en PVC, efectuar las correcciones y reemplazos que se requieran.</p>



5.1.2.	<p>TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL Y FUERZZA:</p> <p>Verificar acometida eléctrica hasta el tablero de control, y salidas a los aparatos</p>
	<p>eléctricos, verificar estado de los Breaker de fuerza y control, Breaker tripolar tipo industrial, verificar fuente de alimentadores, medición de voltajes y amperajes, medición de puestas a tierra y neutro.</p> <p>Operación de los controles, switch de nivel, operación de tablero eléctrico, Selectores de posición, arrancadores, circuito eléctrico, corriente eléctrica de voltaje y Amperajes, evaluación de estado de Contactores, relés Térmicos, Lámparas pilotos, Selectores, Fusibles, Terminales eléctricos, arrancadores, Accesorios de amarre, organización y conducción de los cableados.</p>
5.1.3	<p>EQUIPO SUMERGIBLE DE BOMBEO DEL AGUA DEL TANQUE SUBTERRÁNEO A TANQUES ELEVADOS.</p> <p>Revisión de motor sumergible, verificación de aceite, lubricación continua de los cojinetes, rotor, sellos mecánicos y arrancadores, cojinetes, bobinado del motor, rotor, sellos mecánicos y arrancadores.</p> <p>Verificar que el equipo seleccionado preste su servicio perfectamente, Identificar vibraciones extrañas, efectuar las comprobaciones requeridas, para que el equipo funcione perfectamente, desmontar las piezas y limpiar los surcos como las juntas, engrasar las piezas que requieran lubricante hasta alcanzar el apriete indicado, verifique si hay piezas desgastadas o deterioradas, instalar nuevas unidades de sellado para evitar que al agua llegue al motor. Verificar conexiones eléctricas, revisar y ajustar los conectores a los bornes del tablero, verificar, tomar y revisar capacitor de arranque, efectuar revisión al electrodo o flotador de nivel y realizar las correcciones del caso, Verificar mediante instrumentos de medida el voltaje y el amperaje del motor. Efectuar los ajustes pertinentes, Retirada y desarme del equipo de bombeo, revisar y cambiar piezas y rodamientos, arme e instalada del equipo nuevamente, observar funcionamiento.</p>



5.1.4	<p>EQUIPO SUMERGIBLE DE BOMBEO DE AGUA TIPO CAMPANA SERIE BEST PARA EL DESAGUE DE AGUAS DEL SOTANO.</p> <p>Revisión del motor sumergible tipo BEST 2M de 0,75HP, VOL 110,115, verificación de aceite, lubricación continua de los cojinetes, bobinado del motor, rotor, sellos mecánicos y arrancadores, cojinetes, bobinado del motor, rotor, sellos mecánicos y arrancadores.</p> <p>Verificar que el equipo seleccionado preste su servicio perfectamente, Identificar vibraciones extrañas, efectuar las comprobaciones requeridas, para que el equipo funcione perfectamente, desmontar las piezas y limpiar los surcos como las juntas, engrasar las piezas que requieran lubricante hasta alcanzar el apriete indicado, verifique si hay piezas desgastadas o deterioradas, instalar nuevas unidades de sellado para evitar que al agua llegue al motor. Verificar conexiones eléctricas, revisar y ajustar los conectores a los bornes del tablero, verificar, tomar y revisar capacitor de arranque, efectuar revisión al electrodo o flotador de nivel y realizar las correcciones</p>
	<p>del caso, Verificar mediante instrumentos de medida el voltaje y el amperaje del motor. Efectuar los ajustes pertinentes, Retirada y desarme del equipo de bombeo, revisar y cambiar piezas y rodamientos, arme e instalada del equipo nuevamente, observar funcionamiento.</p>



5.1.5	<p>REEMPLAZO A TODOS COSTO DE LA RED HIDRAULICA DE SUCCIÓN CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 30 MTS DE TUBERIA DE PVC DE ALTA PRESIÓN, CUMPLIENDO CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN Y ENSAMBLAJE EN ALGUNOS TRAMOS, TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <p>La Actividad comprende la inclusión de todos aquellos elementos y actividades accesorias que se requieran para diseñar y empalmar la red hidráulica (tubos de la alta presión en PVC, pegante, abrazaderas, cortes, codos, uniones, cheques, válvulas de paso, materiales de construcción necesarios, etc. Y todos los demás costos directos), incluye aquellos costos indirectos asociados (transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás impuestos, etc.) que se requieran.</p> <p>La labor a todo costo comprende la instalación de tubería PVC de alta presión de 1 ¼" a una distancia de 30 metros aproximadamente, cumpliendo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un tramo de 13 metros aproximadamente que se extiende desde el tanque subterráneo hasta una pared falsa de superboard el cual se encuentra cubierto por un manto asfáltico tipo caliente, este debe retirarse e instalar material nuevo.• Un tramo de 8 metros aproximadamente que se extiende de la pared falsa en superboard y que se encuentra encapsulado o recubierto en el mismo material; se debe demoler y retirar los residuos, así mismo adelantar el montaje de la nueva estructura la cual debe entregarse debidamente masillada, lijada y pintada (incluye todos los materiales directos e indirectos que se requieran). <p>Una vez cumplida con las condiciones e instalación de la nueva tubería, es responsabilidad del contratista dejar el sitio en perfectas condiciones de higiene y limpieza, por lo que este se encargara del retiro de escombros y demás residuos que genere la labor a todo costo y entregar el certificado de disposición de residuos si es del caso.</p>
5.1.6	CHEQUEOS Y AJUSTES GENERALES PARA EJECUTAR EN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO:
5.1.6.1	Ajuste general: Tornillos, tuercas, borneras, breakers de protección en tableros eléctricos, conectores, etc.
5.1.6.2	Limpieza general de los equipos.
5.1.6.3.	Evaluar la electrobomba sumergible y/o motobomba en operaciones normales.
5.1.6.4.	Comprobar la temperatura de los rodamientos, tanto en la bomba como en el motor.



5.1.6.5.	Hacer un análisis de vibraciones en cada apoyo de los elementos en rotación, de este análisis se obtiene el estado de los rodamientos, el alineamiento del eje, el posible desbalanceo del impulsor debido a desgastes internos, posibles torceduras en el eje de la bomba.
5.1.6.6.	Evaluar el desempeño de la bomba con respecto a la curva de rendimiento y caballaje, y observar si existen posibles fugas, para ello se saca la bomba de servicio media hora, se drena y se hace la medición con un equipo ultrasonido, pudiéndose reanudar la operación inmediatamente.
5.1.6.7.	Control de amperaje y voltaje.
5.1.6.8.	Verificación de funcionamiento de arrancadores y maniobra, contactores y control de fatiga de estos.
5.1.6.9.	Verificación de los selectores de función y pilotos indicadores de funcionamiento.
5.1.6.10.	Control de la efectividad de caudal bombeado por máquina, del rendimiento y presión por máquina, del sistema hidráulico, de los manómetros de medición de presión, de fugas en tuberías y retornos de presión en válvulas tipo cheque, pie y flotador.
5.1.6.11.	Ajuste de terminales eléctricos.
5.1.6.12.	Limpieza general de contactos eléctricos.
5.1.6.13.	Desulfatación de terminales.
5.1.6.14.	Verificación de operación de elementos de protección.
5.1.6.15.	Ajuste del control de temperatura o termostato.
5.2.	<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO:</p> <p>El mantenimiento correctivo, es la acción técnica administrativa que se utiliza cuando un equipo e instalación ha dejado de funcionar o lo hace defectuosamente y se tiene que entrar a reparar.</p> <p>Esto origina cargas de trabajo incontrolables que causan grandes actividades, equipos fuera de uso por largos tiempos, lo cual ocasiona sobre costos por pago de trabajos extras, compra de materiales y repuestos en forma inmediata. En resumen, son las consecuencias lógicas cuando se sufre un accidente inesperado.</p>



5.2.1.	<p>Falla grave</p> <p>LA DIAN considera para la presente especificación, que un equipo electromecánico entra en estado de falla grave cuando alguno de sus componentes deja de operar correctamente requiriendo necesariamente ser reemplazado para que el equipo pueda entrar nuevamente en funcionamiento.</p>
5.2.2.	<p>Una vez realizada la revisión de la falla por parte del contratista, se cotizarán los repuestos y/o materiales con base en la lista de repuestos de la propuesta económica y en caso de no encontrarse el elemento requerido se solicitará las respectivas cotizaciones para su evaluación y previa aprobación del supervisor del contrato y se procederá a ejecutar este mantenimiento.</p>
5.2.3.	<p>Realizar el mantenimiento correctivo y puesta en funcionamiento de los equipos, previa solicitud del jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Seccional y la aprobación del supervisor para poder realizar el mantenimiento.</p>
5.2.4.	<p>En caso de llamado de emergencia, este requerimiento deberá ser atendido en un lapso no mayor a dos (2) horas después del llamado de la Supervisión o del jefe de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Seccional.</p>

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva



	Si de este llamado de emergencia se requiere realizar un mantenimiento correctivo, se deberá realizar previa presentación de los costos asociados a las actividades a realizar y autorización del supervisor.
5.2.5.	De no atenderse el llamado de emergencia dentro del tiempo estipulado y señalado anteriormente, se considerará un incumplimiento al contrato y se procederá a realizar las reclamaciones a las que haya lugar dentro de la póliza establecida.
5.2.6.	<p>En el evento de presentarse una falla grave en los equipos y accesorios de bombeo y sus sistemas de distribución y propulsión de agua, la Entidad ha establecido una bolsa de repuestos o insumos, para atender los trabajos de mantenimiento correctivo que deban ejecutar.</p> <p>El suministro de los repuestos deberá ser nuevos y originales, previa aprobación de la UAE-DIAN para electrobombas para sistemas hidráulicos, sanitarios y de aguas lluvias del edificio nacional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva. Y el precio final Unitario de los repuestos e insumos deberá ser el presentado en la oferta económica, incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para efectos de instalación y puesta en marcha definitiva.</p>

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - RELACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

Ref.	Código UNSPSC	DESCRIPCION DE LOS REPUESTOS REQUERIDOS	Unidad de medida
1	72154000	Breaker de fuerza y control o conector termomagnético	Unidad
2	72154000	Contactor de fuerza de 32 amperios 220 voltios.	Unidad
3	72154000	Bridas	Unidad
4	72154000	Relé Térmico de 8 a 12 amperios	Unidad
5	72154000	Lámpara de señalización	Unidad
6	72154000	Selector de tres (3) posiciones	Unidad
7	72154000	Flotador de contacto eléctrico	Unidad
8	72154000	Llave de paso de 1/2" de PVC alta presión	Unidad

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva
Calle 7 # 6-36 Edificio Nacional | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



DIAN

9	72154000	Llave de paso en PVC de 1 ¼ "	Unidad
10	72154000	Cheque cortina bronce de 1 ¼"	Unidad
11	72154000	Ventilador de motor	Unidad
12	72154000	Arrancador directo para motor de 3,6 HP a 220 Voltios	Unidad
13	72154000	Sensores de Nivel, flotador o boya (completo)	Unidad

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal

Carrera 20 No. 7-28 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010 www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

14	72154000	medidores de presión (Manómetros) hasta 60 PSI	Unidad
15	72154000	Tubería PVC de alta presión 1 1/2"- para sistemas de alta presión	Metro
16	72154000	Tubería PVC de alta presión 1 ¼ "– para sistemas de alta presión.	Metro
17	72154000	Tubería PVC de alta presión 1/2"- para sistemas de alta presión	Metro
18	72154000	Control de temperatura o termostato	Unidad
19	72154000	Unión PVC de alta presión 1 ¼ " – 1 ½ "	Unidad
20	72154000	Universal PVC de alta presión 1 ¼ " – 1 ½ "	Unidad
21	72154000	Vigilante de tensión	Unidad
22	72154000	Difusor	Unidad
23	72154000	impulsores	Unidad
24	72154000	Anillo de retención de válvula	Unidad
25	72154000	Anillo de cojinete superior	Unidad
26	72154000	Araña de rodamiento	Unidad
27	72154000	Eje de bomba de acoplamiento	Unidad
28	72154000	Transductor de presión	Unidad
29	72154000	Switch Flotador	Unidad
30	72154000	Capacitor de arranque para bombas de agua	Unidad

6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST.

La Coordinación de Bienestar y Riesgos laborales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, mediante correo electrónico del 17 de abril de 2024, recomendó exigir los siguientes requisitos:

A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal

Carrera 20 No. 7-28 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010 www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Acreditar la afiliación a riesgos laborales de sus trabajadores (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Decreto 768 de 2022.
3. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, que se realicen durante la ejecución del contrato. (Solo aplica para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia. (Solo aplica para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo sub_tal_bienestar@dian.gov.co, con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento. (Solo aplica para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.
10. Acreditar que el contratante realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso o periódicos a sus trabajadores.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal

Carrera 20 No. 7-28 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010 www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista. La empresa contratista debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa. (Solo aplica para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
12. Inducción en SGSST de la UAE-DIAN. El personal de la empresa contratista, previo a la ejecución de actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debe asistir a la proyección de la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo programada por el área encargada de la supervisión del contrato. Los vídeos de inducción se encuentran alojados en ☐ [Inducción SST](#) el siguiente enlace: ☐ (Se debe dejar evidencia de la asistencia a esta inducción para anexar a la carpeta de supervisión). (Solo aplica para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).

B. Requisitos SST para riesgos en trabajos en alturas (en caso de que aplique):

1. Para los trabajos con riesgo de trabajo en alturas (Res. 4272 de 2021) Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él. Debe existir un Coordinador de trabajo en Alturas. La designación del coordinador de trabajo en alturas no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (programa de salud ocupacional) o cualquier otro trabajador designado por el empleador. Esta persona debe también diligenciar el análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.
2. Cumplir con lo establecido en la Res. 4272 de 2021 y las demás normas que lo complementen.
3. Entregar Certificaciones de capacitación: coordinador de trabajo en alturas con soportes de certificación vigente, al igual que certificaciones de curso de trabajo en alturas nivel avanzado vigente para personal operativo que realiza el trabajo en alturas.
4. Soporte que evidencie la última inspección de equipos de protección contra caídas que va a desarrollar las actividades contratadas por la entidad

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal

Carrera 20 No. 7-28 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010 www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

5. Remitir Copia de Conceptos de aptitud médica laboral expedidos al personal que desarrollará actividades de alturas y al coordinador de trabajo en alturas vigente.
6. El contratista debe suministrar todos los elementos de protección personal y protección contra caídas para trabajo en alturas conforme lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.

C. Requisitos SST para riesgos eléctricos (en caso de que aplique):

1. Anexar programa de riesgo eléctrico, en el cual se relacionen las actividades encaminadas a la protección de la seguridad de los trabajadores y de las instalaciones, las cuales deben cumplir con la normativa vigente en SST y que acaten las reglamentaciones dispuestas por el RETIE vigente.
2. Las personas que realizan trabajos con riesgo eléctrico deben ser competentes y deben tener capacitaciones en los riesgos de la labor contratada.
3. El contratista debe disponer de mecanismos, herramientas y los elementos de protección personal para su personal, requeridos para riesgo eléctrico de quienes se encuentren expuestos, así como personal competente para la ejecución de actividades.
4. Antes de realizar la actividad:
 - Se debe hacer la planeación y programación del trabajo, determinando el método de trabajo a realizar. Esto debe quedar documentado y divulgado al personal que desarrolla la actividad, así como al personal expuesto o que se encuentre dentro de las instalaciones. Cualquier cambio debe quedar contemplado dentro de del documento y así mismo su divulgación.
 - Diligenciar los permisos de trabajo por el personal experto y validado por el supervisor del contratista, así como del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionando los riesgos a los que se encuentran expuestos y mecanismos de control.
 - La ropa de labor para el personal expuesto a riesgo eléctrico será confeccionada en material 100% algodón, sin accesorios metálicos.
 - Siempre que se trabaje en áreas con secciones múltiples muy semejantes como el caso de una sección de subestación, se debe marcar la sección de trabajo, acordonándola o usando barreras con avisos preventivos, a fin de que sean identificadas claramente cuáles son las partes desenergizadas y cuáles las energizadas.
1. Durante el desarrollo de la actividad, El supervisor debe hacer cumplir las normas y procedimientos seguros de trabajo, contemplando también la señalización, demarcación, aislamiento de dichos procedimientos y demás normas contempladas en el programa de riesgo eléctrico de la empresa contratista.

D. Requisitos SST para riesgos en espacios confinados (en caso de que aplique, ver Resolución 0491 de 2020, archivo adjunto):

1. La empresa contratista debe anexar el programa de Trabajo Seguro en Espacios Confinados, el cual debe estar basado en las normas OSHA 29 CFR 1910.146 Trabajo en Espacios Confinados.
2. Antes de iniciar a trabajar en espacios confinados o cuantas veces se contemple en el programa de Trabajo Seguro en Espacios Confinados, se debe hacer prueba de calificación del aire. Garantizando que el aire fue verificado en todo el espacio confinado de lado a lado y de arriba hacia abajo, el cual debe ser realizarlo un trabajador capacitado que utiliza equipo de detección que tiene sondas y líneas de muestreo remotas. Estos registros deben quedar registrados en el permiso de trabajo para espacios confinados. Estos resultados deben indicar que el nivel de oxígeno está dentro de los límites de seguridad y que no hay atmósferas peligrosas presentes.
3. Se debe hacer uso de Señalización normalizada para informar clara y precisamente de manera permanente que se están realizando trabajos en el interior de espacios confinados para evitar caída de personas en los espacios confinados, y así mismo, advertir que hay personas allí dentro.
4. Se debe demostrar que todo el personal que vaya a entrar en espacios recibió adiestramiento antes de entrar y anualmente, esta capacitación incluirá los riesgos asociados con la entrada, la necesidad del equipo de protección, así como el uso y las limitaciones. También se deben dar a conocer los procedimientos alternos para entrar a estos espacios.
5. Debe existir un supervisor competente en espacios confinados, quien sea el encargado de realizar el permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante la realización del trabajo y al finalizar las condiciones del espacio confinado, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El supervisor deberá explicar a l ayudante quien tendrá claro al igual que el resto de los trabajadores, los riesgos y peligros, así como las actividades a realizar según lo descrito en el análisis de trabajo seguro. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.
6. Cuando se solicite un permiso para trabajo en espacios confinados y se requiera de otros permisos como el de trabajos en alturas y/o trabajos en caliente, al mismo tiempo, es indispensable verificar que todos los requerimientos de seguridad de los otros permisos se cumplan. En el que se definan las herramientas, equipos de iluminación necesarios, etc., de acuerdo con cada caso.
7. Los trabajadores que ingresen a los espacios confinados deben tener por lo menos arnés de cuerpo completo, línea de rescate, ropa protectora contra químicos, respiradores, guantes, gafas de seguridad, y demás elementos dispuestos en el artículo 13 la Res. 3368 de 2014, que impliquen todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior como se menciona en los riesgos de trabajo en alturas y la Resolución 0491 de 2020.

E. Requisitos para atención de emergencias (en caso de que aplique):

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo con los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento, los cuales deberán mantenerse en todo momento mientras se realice la actividad contratada. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.
2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.
3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates.
4. El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener la base de datos del personal que realiza la actividad en el que se pueda conocer la EPS a la que se encuentran afiliados, así como la identificación de los contactos a contactar en caso de emergencia.
5. Se debe ubicar la señalización de emergencias como son: rutas de evacuación, punto de encuentro, señalización de extintores, salidas de emergencias, etc.
6. El contratista debe contar con la dotación de elementos de protección personal para los brigadistas, los cuales deben estar anexos a la matriz de EPP de la empresa contratista.
7. Disponer de medios de comunicación para la atención de emergencias, enlazadas con el comité operativo de emergencias.

7. REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACION

Requisitos mínimos ambientales de verificación que deben ser cumplidos por los oferentes y/o Contratistas o los productos ofrecidos, para participar en los Procesos de contratación con la UAE-DIAN que tengan por objeto Suministro y/o instalación de equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos o Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de accesorios e insumos de los equipos electromecánicos e hidráulicos.

REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN	
Área de origen	División Administrativa y Financiera – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva
Proceso asociado	Administrativo y Financiero

Objeto del Proceso de contratación	“Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para electrobombas del Edificio Nacional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva”.
Aspectos ambientales	Derrame combustible/lubricante Emisiones atmosféricas Generación de residuos peligrosos
Impactos Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del aire • Contaminación del suelo/agua

I. OBLIGACIONES GENERALES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

Obligación 1: El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN, por ende, seguir los lineamientos y recomendaciones que en este se imparten junto con los programas del uso racional del agua y la energía, manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia.

Obligación 2: El contratista deberá prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento o el incumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución del objeto del contrato.

Obligación 3: El Contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar todos los escombros y material sobrante contaminante después de cada servicio y entregar los sitios de los equipos en perfecto estado de limpieza durante y al finalizar la ejecución de los trabajos.

Obligación 4: Responder al Supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información pertinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.

II. REQUISITOS AMBIENTALES DE VERIFICACIÓN QUE DEBEN ACREDITAR LOS PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No aplica para el presente proceso de selección

III. REQUISITOS AMBIENTALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO

No aplica para el presente proceso de selección

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal

Carrera 20 No. 7-28 | 6088631243 - 3103158237

Código postal 410010 www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

IV. REQUISITOS AMBIENTALES QUE SE DEBEN CUMPLIR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Derivados del cumplimiento de la obligación principal o conexas. Estas obligaciones deben ser consignadas en el numeral que se refiera a las “Obligaciones especiales del contratista” del formato correspondiente de estudios.

Requisito 1: El contratista deberá presentar certificado de disposición final y/o certificado de aprovechamiento de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato. Para el caso puntual de la generación de aceite usado, el contratista deberá gestionar este residuo de manera adecuada teniendo en cuenta los certificados de acopiador, transportador y gestor.	¿Quién lo debe acreditar? El contratista.
	Etapas Ejecución
	¿Cuándo se debe ejecutar? Ejecución de contrato / liquidación del contrato
	¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor
	Medio de verificación Certificado de disposición final y/o certificado de aprovechamiento de los residuos junto con las licencias Medio de verificación expedidas por la autoridad competente, propias o de terceros.
	Aceite usado El contratista deberá presentar permiso del acopiador primario, permiso para la movilización de aceites usados del transportador y permiso del gestor encargado de la disposición final.
	Fuente legal <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 2041 de 2014 Licencias ambientales • Decreto 1076 de 2015. Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible • Resolución 1188 de 2003 – Aplica para Bogotá.

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1252 de 2008 Decreto 321 de 1999
--	--

<p>Requisito 2:</p> <p>El contratista debe utilizar repuestos, componentes e insumos para el mantenimiento de los equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos e hidráulicos “no contaminantes o de baja carga contaminante”.</p>	¿Quién lo debe acreditar? Contratista
	Etapas Ejecución
	¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución de contrato
	¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor
	<p>Medio de verificación</p> <p>El supervisor deberá verificar las hojas de seguridad, etiquetas o fichas técnicas de los repuestos, componentes e insumos que se utilizan en el mantenimiento de los equipos y revisar que sus materiales o compuestos sean de baja carga contaminante.</p>
	<p>Fuente legal</p> <p>Decreto 3102 de 1997</p>
Requisito 3:	¿Quién lo debe acreditar? Contratista
<p>El contratista, para la firma del acta de inicio, debe presentar un plan de manejo ambiental, donde además de cumplir con la estructura general de un plan ambiental, deberá implementar actividades que contrarrestar o mitiguen los posibles impactos que se generen y que afecten en algún grado el ambiente, la salud y la seguridad de las personas. (si aplica para el objeto del contrato).</p>	Etapas Ejecución
	¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución del contrato
	¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor
	<p>Medio de verificación</p> <p>Este documento debe ser entregado al supervisor para la firma del acta de inicio</p>

<p>Requisito 4:</p> <p>Las motobombas, y en general los equipos para extracción de agua, que se empleen en las actividades de mantenimiento deben estar provistas de bandejas que permitan retener las fugas de combustible y lubricante; por ningún motivo se deben descargar aceites o combustibles en forma directa o indirecta a los cuerpos de agua.</p>	¿Quién lo debe acreditar? Contratista
	Etapas Ejecución
	¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución del contrato
	¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor
	Medio de verificación Inspección visual
<p>Requisito 5:</p> <p>Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato estén etiquetadas con las especificaciones pertinentes y no se re envasen en ningún otro tipo de recipiente</p>	¿Quién lo debe acreditar? Contratista
	Etapas Ejecución
	¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución del contrato
	¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor
	Medio de verificación Inspección visual
<p>Requisito 6:</p> <p>El supervisor deberá llevar el registro de los residuos peligrosos que se generen en el momento del mantenimiento con el fin de identificar la cantidad de residuos que salen de la entidad para disposición final, siguiendo los lineamientos del CT-ADF- 0111: Plan de gestión integral de residuos sólidos peligrosos PGIRESPEL</p>	¿Quién lo debe acreditar? Contratista y supervisor
	Etapas Ejecución
	¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución del contrato
	Medio de verificación Registro de residuos resultantes de la actividad en formato FT-ADF-2629 “Seguimiento y control de los programas ambientales, registro mensual de generación de residuos peligrosos RESPEL” en la hoja # 2 “Control a otros residuos”
Requisito 7:	¿Quién lo debe acreditar? Contratista

<p>El contratista se compromete a supervisar y controlar las fugas de refrigerante líquido, combustible y aceite y realizar los mantenimientos contratados.</p> <p>En cada contrato se establecerán los detalles particulares respecto de los mantenimientos a contratar.</p>	Etapa Ejecución
	¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución del contrato
	¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor
	<p>Medio de verificación</p> <p>Registros de las visitas de los mantenimientos preventivos o correctivos en el cual se describa el estado ambiental del equipo.</p>

<p>Requisito 8:</p> <p>Garantizar que todas las unidades operativas de la DIAN al finalizar las actividades propias del contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos especiales.</p>	¿Quién lo debe acreditar? Contratista
	Etapa Ejecución
	¿Cuándo se debe acreditar? Ejecución del contrato
	¿Ante quien se debe acreditar? Supervisor
	<p>Medio de verificación</p> <p>El contratista deberá presentar a la supervisión, dentro de sus informes el registro fotográfico que permitan verificar su cumplimiento.</p>
	<p>Fuente legal</p> <p>Decreto 321 de 1999, Resolución 1188 de 2003 (aplica para Bogotá), Ley 1252 de 2008</p>

8. REQUISITOS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) EN LA CONTRATACION

La Coordinación de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, informo que no era necesario exigir PESV, por lo siguiente:

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), y que fue modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, donde establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST, y el Artículo 1, de la Resolución 0040595 de 2022 (Ministerio de Transporte), el cual adopta la Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes de seguridad vial.

Conforme a lo anterior, la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá, por una parte, de la misionalidad del contratista y por otra, de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre para cumplir dicha misionalidad. En otras palabras:

Nivel de diseño e a implementación del PESV		Misionalidad de la organización	
		1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte	2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
Tamaño de la organización		terrestre automotor Entre 1 y 10 vehículos o un	Entre 1 y 10 vehículos o un
	No aplica	conductor	conductor
	1. Básico entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 19 vehículos o 49 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y
	2. Estándar entre 20 y 50 conductores	Entre 20 y 50 vehículos o 50 y 100 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre

Mas de 50 vehículos o más Más de 100 vehículos o más de 100
3. Avanzado de 50 conductores conductores

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que, según lo enviado por su despacho, no hay definición de actividades de transporte de bienes y/o personas de la entidad, acorde con el

objeto de contrato “Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos, para electrobombas del Edificio Nacional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva”, no se debe exigir el Plan Estratégico de Seguridad Vial.